



RESOLUCION DIRECTORAL



Huaycán,

31 MAR 2021

VISTO:

El Memorandum N° 110-2021-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycan sobre la Delegación de la Presidencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital de Huaycan; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las entidades y, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo del 2009 se aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud CAFAE;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirá y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 032-2021-D-HH-MINSA, se Reconoció a los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán, por el Periodo Comprendido desde el 12 de febrero del 2021 hasta el 12 de febrero del año 2023;

Que, acorde a lo indicado en la normatividad administrativa vigente, la Presidencia del Sub Cafae del Hospital de Huaycán (Sub Comité de Administración de fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán) recae en el Titular de la Institución;



Que, mediante el Memorandum N° 110-2021-D-HH/MINSA, el Director del Hospital Huaycán considero pertinente delegar en el Servidor Público Médico José Enrique Villareal Palomino, la presidencia del Sub Comité de Administración de fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al Médico Cirujano **JOSÉ ENRIQUE VILLAREAL PALOMINO** las facultades de Presidente del Sub Comité de Administración de fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital Huaycán, en Representación del Director del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/jia

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección
- () U. Administración
- () Coord. Personal
- () A. Comunicaciones
- () Sub Cofae.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 04745
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que me remito en caso necesario de lo que doy Fe.
06 ABR. 2021
JENNIFER APAZA GUIN FEDATARIO
Reg. N° 070 Folio: